



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**DOÑA M<sup>a</sup> DE LA PALMA FERNÁNDEZ ESPEJO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).**

**C E R T I F I C A:** Que por Junta de Gobierno Local, al punto 2º de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2017, se ha tomado un acuerdo que dice como sigue:

**“2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS OFICIALES ALBAÑIL EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA [EMPLE@JOVEN](#).**

.../...

Dada cuenta de la propuesta de acuerdo cuya parte expositiva se transcribe a continuación:

“Siendo necesario proceder a las contrataciones para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@JOVEN](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil Expediente SE/CJM/0119/2016/JÓVENES.

Considerando la lista de candidatos remitidos por la oficina del SAE de Mairena del Alcor.

Visto el informe emitido por la Unidad de Organización y Recursos Humanos con fecha 23 de enero de 2017, en el que se establece el orden de prelación de los candidatos para la contratación de dos (2) oficiales de albañil, de conformidad con las directrices aprobadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1/2017, de 4 de enero de 2017.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente orden de prelación para la contratación de dos (2) oficiales de albañil en el ámbito de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria [EMPLE@JOVEN](#) financiada por la Junta de Andalucía y por el Fondo Social Europeo procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil Expediente SE/CJM/0119/2016/JÓVENES:

Orden	Apellidos y Nombre	Días Seguridad Social últimos 5 años
1º	LOPEZ BERNAL, JUAN LUIS	61
2º	ROMERO GRANADO, JOSE ANTONIO	76
3º	OLIVA LUENGO, CRISTINA	133
4º	FERNÁNDEZ PEÑA, PABLO	181
5º	VELA VÁZQUEZ, VICTOR MANUEL	279
6º	MONTILLA VERDUGO, JUAN JOSÉ	370

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Organización y Recursos Humanos.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mairena del Alcor a la fecha de la PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OajwWHDWSdqeX4eupapX5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/02/2017 12:24:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/02/2017 12:21:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

firma digital abajo indicada.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OajwWHDWSdqeX4eupapX5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	02/02/2017 12:24:55
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/02/2017 12:21:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

